

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

23090 *COFIVACASA, SOCIEDAD ANÓNIMA SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOLUCIONES FERROLANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, que aprueba el régimen de las Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades "Cofivacasa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal" y "Soluciones Ferrolanas, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal", celebradas con fecha 29 de junio de 2010, aprobaron, por unanimidad, sobre la base de los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2009 y debidamente aprobados, la absorción por parte de "Cofivacasa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal" de la sociedad "Soluciones Ferrolanas, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal", sucediendo la primera a ésta última a título universal en la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, produciéndose la disolución sin liquidación de la absorbida. Ambas sociedades están inscritas en el Registro Mercantil de Madrid y la fusión se lleva a cabo de conformidad con el Proyecto de fusión depositado en ese mismo Registro con fecha 28 de junio de 2010 y que fue aprobado, por unanimidad, por todas las Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 29 de junio de 2010.- Administradores Mancomunados "Sofesa" don José Miguel Abarrategui González, don José María Castro Abella y Administrador único "Cofivacasa" don Álvaro Frutos Rosado.

ID: A100053391-1